



ciudad marabedís

**SELLO VARTO. VEINTE
MARAVEDIS. AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y SESEN-
TA Y DOS.**

a caerse la moneda que por su parte no se entera
quaxa monte, y Joseph ha Diputado de aquella
Poblacion don de el Governador y va de la multa
de diez ducados de la prohibido el uso de dha moneda
y riendoles esta moneda de grave perjuicio, y aca
comun, en no poder aparentar dho para son
con lo enmar que contiene duplicado de esta
Ciudad de la Providencia que sea de un agrado
a fin de que por aca, y interin no haiga Regua
en dha moneda no permita, var de ella
y de su abrebadero. Intensido por esta Ciudad
Acuerda se de pache Titacion para tratar
y resolver lo conbeniente en el dho asunto
atado los Cavalleros Residentes para el pri-
mer Cavildo ordin. que ve celebre =

Guimau

Jacon

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
Francisco de
Concha

festim del cuerpo Joseph Antonio de Madrid, y Francisco de

